

LABORATORIO VETUE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ra. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, se hace saber en los autos LABORATORIO VETUE SRL. s/Cesión de Cuotas Expte. Nro. 56/2014, según lo dispuesto en resolución de fecha 13 de junio de 2014, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Socio Cedente: Müller Hugo Néstor, D.N.I. N° 7.876.269, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de octubre de 1945, apellido materno Albrecht, estado civil casado en primeras Nupcias con Silvia Rosa Alemán, profesión veterinario, con domicilio en calle Pueyrredón N° 630 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-07876269-2.

2) Socios Adquirentes: Müller Carolina Silvia, D.N.I. N° 22.426.460, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de noviembre de 1971, estado civil casada en primeras nupcias con Tarducci Leandro José, profesión comerciante, con domicilio en calle Castelli N° 1057 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-22426460-2 y Müller Matías Hugo, D.N.I. N° 23.734.479, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de febrero de 1975, estado civil divorciado, profesión comerciante, con domicilio en calle Lavalle N° 614 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-23734479-1.

3) Capital Cedido: dos mil cuatrocientos (2.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.)

4) Fecha de Cesión: 05 de marzo de 2014.-

5) Conformidad artículo 1277 Código Civil: Sra. Alemán Silvia Rosa, DNI. N° 5.330.120, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de agosto de 1947, apellido materno Taboada, estado civil casada en primeras nupcias con Müller Hugo Néstor, profesión docente, con domicilio en calle Pueyrredón N° 630 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

6) El capital social de Laboratorio Vetue SRL. queda constituido en la forma siguiente: Capital: Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) es decir Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; la Sra. Alemán Silvia Rosa, Mil Seiscientos (1.600) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000); la Sra. Müller Carolina Silvia, Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (5.450) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 54.500) y el Sr. Müller Matías Hugo, Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta (5.450) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos (\$ 54.500).

Venado Tuerto, 04 de julio de 2014.

\$ 130,35 235863 Jul 30

PLASTICAM V.T S.A.

ESTATUTO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos caratulados: PLASTICAM V.T S.A s/Estatuto Social (Expte. 122/13), según decreto de fecha 22-07-2014, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Javier Gustavo, DNI. N° 26.586.607, de nacionalidad argentina, apellido materno Franulich, estado civil soltero, nacido el día 22 de Marzo de 1.978, de profesión comerciante, C.U.I.T 20-26586607-8, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.636 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe y el Señor Zimotti. PEDRO DNI. N° 6.134.762, de nacionalidad argentina, apellido materno Rivero, nacido el día 04 de Septiembre de 1.942, de profesión comerciante, C.U.I.T 20-06134762-casado en primeras nupcias con Esther Lucrecia Franulich, DNI. N° 4.263.533, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 827 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: de fecha 28-09-2011.-

Texto Ordenado: de fecha 21-05-2014:

Denominación: La Sociedad se denomina "PLASTICAM VT" S.A.

Duración: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por Objeto Social realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades:

- Fabricación, Compra-venta, Importación, Exportación de piezas y auto- partes de autos, camiones, embarcaciones, colectivos y cualquier otro vehículo rodante y/o autopropulsado.

-Fabricación, armado, reparación y compra-venta de cabinas para camiones y/o utilitarios.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil), representado por 4.000 (Cuatro Mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por disposición de una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido el Art. 188 de la Ley N° 19.550.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Siete (7) quienes durarán en sus funciones Tres (3) Ejercicios siendo reelegibles indefinidamente.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Balance 31 de Marzo de cada año.

-Emisión- Suscripción e Integración del Capital Social:

De inmediato se pasa a tratar la emisión, suscripción e integración del Capital Social, conforme al Art. 4 del Estatuto Social:

Emisión: Se emiten 4.000 (cuatro mil) acciones Ordinarias, Nominativas, No Endosables, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción totalizando así un Capital de \$ 400.000.- (Pesos cuatrocientos mil)) de acuerdo al siguiente detalle:

Suscripción e Integración: Zimotti Javier Gustavo suscribe 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal es decir \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) con derecho a 2.000 (dos mil) votos. Zimotti Pedro suscribe 2.000 (Dos mil) acciones de \$ 100 (Pesos cien) cada una valor nominal es decir \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil), con derecho a 2.000 (Dos mil) votos.

Los accionistas se comprometen a integrar el veinticinco por ciento (25%), en efectivo, en este acto, o sea la suma de \$ 100.000 .- (Pesos Cien Mil), resolviéndose que el resto o sea el 75% restante sea integrado también en efectivo, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días a partir de la fecha de la presente acta:

Sede Social. Se resuelve fijar la Sede Social en calle Lisandro de la Torre N° 827 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación Directorio - Constitución de Domicilios:

Se resuelve designar al Primer Directorio que estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Zimotti Javier Gustavo, DNI. N° 26.586.607, de nacionalidad argentina, apellido materno Franulich, estado civil soltero, nacido el día 22 de Marzo de 1.978, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26586607-8, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1.636 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Zimotti, Pedro DNI. N° 6.134.762, de nacionalidad argentina, apellido materno Rivero, nacido el día 04 de Septiembre de 1.942, de profesión comerciante, C.U.I.T 20-06134762-4, casado en primeras nupcias con Esther Lucrecia Franulich, DNI. N° 4.263.533, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 827 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Todos los mencionados precedentemente aceptan los cargos para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones, los domicilios especiales a los efectos legales en la Sede Social, sita en calle Lisandro de la Torre N° 827 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 24 de Julio de 2.014.

§ 283 235832 Jul. 30

EMERGENCIA MEDICA

REGIONAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretario subrogante, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, y según Resolución de fecha 24 de Junio de 2.014, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la cesión de cuotas de "EMERGENCIA MEDICA REGIONAL S.R.L."

Primero: El señor Franco Stampone vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 15 (quince); que a su valor de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, totalizan un capital de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos). Dicha cesión se realiza a favor de la señora Cintia Soledad Tardini, DNI: 27.772.131, CUIT: 27-27772131-2, argentina, nacida el 16 de Abril de 1.980, casada en primeras nupcias con Matías Loy, DNI: 28.989.219, CUIT: 20-28989219-3, de profesión comerciante, domiciliada en Tiro Federal N° 858 de esta ciudad de Firmat. La venta, cesión y transferencia total se realiza en la suma de \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos), dinero que en el día de la fecha fue depositado por la adquirente en la caja de ahorro N° 367976/8 del Banco Santander Río S.A., cuya titularidad corresponde al cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. Se aclara que en referencia a esta cesión de cuotas, la misma se realizó según lo reglado por la cláusula Novena del Contrato Social.

De este modo la cláusula quinta del contrato social queda: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una, integrado en la siguiente forma: Sergio Ariel Stampone, 285 (doscientas ochenta y cinco) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una que representa un capital social de \$ 28.500,00 (pesos veintiocho mil quinientos), y Cintia Soledad Tardini, 15 (quince) cuotas de capital de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una que representa un capital social de \$ 1.500,00 (pesos un mil).

Se ratifican las demás cláusulas.

\$ 115,50 235892 Jul. 30

TRANSPORTE LA GAVIOTA

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Marcelo S. Saraceni (Secretario Subrogante) en autos TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L. s/Prorroga- modif. cláusula segunda- modif. Objeto social-aumento valor nominal cuotas-aumento capital- modif. Cláusula sexta- incorporación nueva cláusula -modif. Contrato- texto ordenado (Expte 160/14) según decreto de fecha 21-07-2014 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios. Gabriela Gallo, de nacionalidad argentina, apellido materno Tarsa, nacida el día 08 de Abril de 1.975, D.N.I. N° 24.352.267, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-24352267-1 de estado civil casada en primeras nupcias con José María Lattanzi D.N.I. N° 21.416.787, con domicilio en calle Bernardé Ferreyra N° 360 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Walter Edgardo Reinoso, de nacionalidad argentino, apellido materno Romacho, nacido el día 23 de Marzo de 1.962, D.N.I. N° 14.834.004, de profesión transportista, C.U.I.T. 20-14834004-9 ,de estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Silvia Urquiza D.N.I. N° 14.653.394, con domicilio en calle Ombú N° 445 de la Ciudad de Rufino.—

Denominación: TRANSPORTE LA GAVIOTA S.R.L.— Contrato: de fecha 21 de Mayo de 2.014.—

Duración: Se Prorroga el tiempo de duración de la Sociedad en 10 (Diez) años contados a partir de su vencimiento el día 01-06-2.014, venciendo en consecuencia el día 01-06-2.024.—

Domicilio: Calle Bernabé Ferreyra N° 360 de la ciudad de Rufino Departamento General López- Provincia de Santa Fe.—

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Transporte: a) Explotación de transporte de cargas generales, por medio de vehículos propios y/o de

terceros.-

b) Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, a través de la figura del intermediario. -

Comerciales: Compra de combustible para el transporte propio y de terceros.-

Industriales: Elaboración, producción y comercialización de hormigón fresco, elaborado, armado y premoldeado.-

Servicios: Tareas de contratista rural.-

En caso de corresponder la Sociedad contratará a profesionales habilitados según corresponda dentro del ámbito de su competencia en razón de la materia requerida. -

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.—

Aumento Valor Nominal Cuotas: Dadas que las cuotas tienen un valor nominal de \$ 1 (pesos uno), los socios resuelven aumentar las mismas a \$ 10.- (Pesos diez) cada una valor nominal, en consecuencia el capital queda conformado de la siguiente manera:

Capital: El Capital Social se fija en la \$ 12.000.- (Pesos doce mil) divididos en 1.200 (Mil doscientos) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: Gabriela Gallo 840 (Ochocientos cuarenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de \$ 8.400 (Pesos ocho mil cuatrocientos) y el socio Walter Edgardo Reinoso 360 (Trescientos sesenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de \$ 3.600.- (Pesos tres mil seiscientos)

Aumento Capital. Considerando que el capital está desactualizado dado el tiempo transcurrido los socios acuerdan adecuar el mismo a las actividades que realiza la Sociedad, y aumentar el Capital Social en la suma de S 638.000.- (Pesos seiscientos treinta y ocho mil) dividido en 63.800 (sesenta y tres mil ochocientos) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriela Gallo suscribe la cantidad de 44.660 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una representativas de \$ 446.600.- (Pesos Cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos), Walter Edgardo Reinoso suscribe la cantidad de 19.140 (Diecinueve mil ciento cuarenta) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de \$ 191.400.- (Pesos ciento noventa y un mil cuatrocientos). Los socios integran el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro de 2 (años) de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en proporción a sus tenencias.

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Tendrán todas las facultades para actuar libremente en todos los negocios sociales. No podrá comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones ajenas al objeto societario. El o los gerente (s) tendrán amplias facultades para: a) administrar libremente la Sociedad llevando a cabo todos los actos previstos en los Art. 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 b) Celebrar todos los actos y contratos nominados e innominados que fuere necesario realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna.- e) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier otras instituciones u organismos de orden nacional, provincial o municipal, mixto o privado del país o del extranjero, creado o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, d) Otorgar poderes generales y /o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad, con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídico de cualquier naturaleza, que tienden al cumplimiento de los fines de la sociedad o que se relacionen directa e indirectamente con ellos. Sin perjuicio de lo que antecede, dentro del orden interno de la sociedad, los socios deberán consultarse recíprocamente en todo en cuanto atañe a la marcha y a la administración de la sociedad, redactándose en los libros de actas, los acuerdos a que se arribe, cuando se trate de operaciones de cierta importancia o responsabilidad de su giro. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley 19.550.

Administración: Estará a cargo de la socia-gerente Gabriela Gallo D.N.I. Nº 24.352.267 C.U.I.T. 27-24352267-1.-

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 650.000.- (Pesos Seiscientos cincuenta mil) dividido en 65.000 (Sesenta y cinco mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una , que los socios son titulares en la siguiente proporción: Gabriela Gallo posee 45.500 (Cuarenta y cinco mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una representativas de un capital de \$ 455.000 .-(Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil) y el socio Walter Edgardo Reinoso posee 19.500 (Diecinueve mil quinientos) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) representativas de un capital de \$ 195.000.- (Pesos ciento noventa y cinco mil).

El capital puede ser aumentado, cuando el giro comercial de la Sociedad así lo requiera con la conformidad de los socios, y la suscripción será proporcional al número de cuotas sociales ya suscriptas por cada uno de ellos .Las cuotas de capital son indivisibles y su posesión importa "Jure et de Jure", el conocimiento de este contrato, así como también toda otra decisión tomada en virtud del mismo y documentos internos de la Sociedad.

Balance: 31 de Marzo de cada año.

Décima Segunda: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la Sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

Venado Tuerto, 24 de Julio 2.014.-

\$ 446 235828 Jul. 30

PLASTICOS BOSTICO S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "PLASTICOS BOSTICO S.A. s/Modificación Estatuto, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Plásticos Bostico S.A. adoptada en asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 25/04/2014 se ha dispuesto que los artículos cuarto y décimo queden redactado de la siguiente forma:

Cuarta: Capital: El Capital se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000), representados por cien mil (100.000) acciones de pesos uno (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta un quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nro. 19.550 y sus modificatorias."

Décima: Garantía de Directores: Los Directores deben prestar la siguiente garantía de \$ 20.000 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

Rafaela, 03 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 235798 Jul. 30

ATRIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez nacional de primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1 - Socios: el señor Oscar Alfredo Bosio, con domicilio en calle Isla Soledad N° 1721 de la localidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, nacido el 25 de agosto de 1961, estado civil divorciado de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.653.546 C.U.I.T.: 20-14653546-2, La señora Marisa Guadalupe Bosio, con domicilio en calle Velez Sarfield N° 1572 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, nacido el 29 de marzo de 1964, estado civil casada en primeras nupcias con Oscar Mario Sterren Pozniak, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante D.N.I. N° 16.647.643, C.U.I.T. N° 27-16647643-2, y la señora Erica Rosana Bosio con domicilio en calle Lavalle N° 210 piso 3 Dpto. "C" de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, nacida el 4 de mayo de 1974, estado civil divorciada ,de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 23.801.297 -C.U.I.T. N° 27-23801297-5

2- Constitución: 25 de marzo de 2.013.-

3- Denominación: ATRIA S.R.L.

4- Domicilio: Vélez Sarfield 1572- Rafaela (Sta. Fe)

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades; Comercial: Compra, venta, representación, recepción en consignación, adquisición de

franquicias y administración de bienes y/o servicios, al por mayor y menor. Podrá realizar dichas actividades con relación o bienes y servicios vinculados a la librería escolar, artística y comercial, papelería; cotillón de línea de licencia o sin ella; golosinas y galletitas; mobiliario para oficinas, juguetería, regalería, elementos de juego de azar, artículos de embalaje, verbigracia, packaging de papel, plástico, cartón, vidrio, polietileno, gastronómico medicinal y sunchadoras; artículos de limpieza e higiene; artículos de panadería y repostería; artículos e insumos para pintar maderas, yeso, lata y/o telas; artículos de bazar; artículos e insumos de computación, artefactos manuales y electrónico, impresión en papel, plástico, cartón, polietileno y polipropileno Mandatario: efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos .A tal fin y para el mejor cumplimiento de los fines sociales lo sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto; siempre que no fueran prohibidos por la ley o por el presente estatuto

6- Duración: 99 años.

7- Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil)

8- Administración y Representación: A cargo del socio gerente Oscar Alfredo Bosio

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rafaela, 01 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 272 235810 Jul. 30 Ag. 1

A.B. FRENOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber que en los autos: "A.B. Frenos S.R.L. s/Cesión de cuotas" (Expte. N° 896/14) se hace saber la Cesión de las cuotas de capital operada entre Pablo Alejandro Buzetti, comerciante, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 29.047.067, nacido el 13 de octubre de 1981, C.U.I.T. 20-29047067-7, con domicilio en calle La Paz N° 4145 de Rosario, Santa Fe (cedente), y Sebastián Ezequiel Buzetti, comerciante, argentino, soltero, titular del D.N.I. N° 31.392.964, nacido el 22 de Diciembre de 1984, C.U.I.T. 20-31392964-8, con domicilio en calle Paraná N° 861, de Rosario, Santa Fe (cesionario), cede doce (12) cuotas que representan la suma de pesos mil doscientos (\$1.200,00) el (10%) del Capital Social, según Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 11/04/2014. El precio de la cesión es de pesos Trece mil. Que quedará modificada la cláusula Quinta de Capital del Contrato Social en función al acto de cesión. A raíz de esta cesión. El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: Alejandro Angel Buzetti, ciento ocho (108) cuotas que representan la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800,00) y Sebastián Ezequiel Buzetti, doce (12) cuotas que representan la suma de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00).

\$ 45 235898 Jul. 30

HIPERMAT ROSARIO S.R.L.

REACTIVACION

1- Integrantes de la sociedad: el señor Héctor Félix Gago, de apellido materno Palotti, argentino, nacido el 28 de enero de 1960, divorciado según sentencia número 723 de fecha 28 de marzo de 2011 emitida por el Tribunal de Familia Número 5 de la Ciudad de Rosario, autos "Gago, Héctor c/Vélez, Liliana s/Divorcio Vincular por presentación Conjunta" Expte. 3640/2010, D.N.I. N° 13.752.961, C.U.I.T. 20-13752961-1, domiciliado en Calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y Daniel Roberto Gago, de apellido materno Palloti, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1963, divorciado según sentencia 623 de fecha 26 de marzo de 2007 emitida por el Tribunal de Familia Número 3 de la Ciudad de Rosario, autos "Gago Daniel c/Villaverde Patricia s/Divorcio vincular por presentación conjunta "Expte. 2686/2006, domiciliado en calle Las Olas y los Troncos O de la ciudad de Roldan, D.N.I. N° 16.464.559, C.U.I.T. 20-16464559-3, de profesión comerciante; únicos socios de "Hipermat Rosario S.R.L." Inscripta en Contratos-constitución al Tomo 155, folio 11403, Nro. 859, de fecha 11 de junio de 2004 y sus modificaciones.

2- A partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio, declaran reactivada una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominara Hipermat Rosario S.R.L., con domicilio en calle Juan José Paso 6082, de la ciudad de

Rosario, Pcia de Santa Fe.

La Sociedad se reactiva por el término de diez (10) años a partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio.

§ 60 235893 Jul. 30

TORTI HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la prórroga de duración, ampliación del objeto social, aumento de capital y modificación del órgano de fiscalización de "TORTI HERMANOS S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

En fecha 05 de Mayo de 2014 Mariano Leandro Torti, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 27.515.583, nacido el 14 de agosto de 1979, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Dorrego 2584 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Eugenia Giménez; la Srta. María Julieta Torti, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 30.548.119, nacida el 13 de octubre de 1983, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Borrego 2584 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera; la Sra. Patricia Sandra Argenti, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 12.948971, nacida el 22 de octubre de 1957, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Dorrego 2584 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorge Luis Torti y el Sr. Jorge Luis Torti, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 11.446.424, nacido el 24 de octubre de 1954, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Dorrego 2584 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Sandra Argenti; únicos socios de "Torti Hermanos S.R.L." acuerdan la prórroga de duración, ampliación del objeto social, aumento de capital y modificación del órgano de fiscalización; quedando las cláusulas respectivas redactadas de la siguiente manera:

Duración de la sociedad: La duración de la sociedad se fija en 15 (quince) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al corretaje de cereales, es decir, la venta en comisión o consignación de cereales; como así también la actividad de "Agente de Liquidación y Compensación" a registrarse ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), Ley 26.831 y criterios interpretativos.

Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Mariano Leandro Torti, doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-); la Srta. María Julieta Torti, la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-); la Sra. Patricia Sandra Argenti, un mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas representativas de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000.-); y el Sr. Jorge Luis Torti, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas representativas de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-). La integración del mencionado capital se realiza de la siguiente forma el Sr. Mariano Leandro Torti íntegro en efectivo el 37% del capital suscripto, o sea la cantidad de pesos nueve mil doscientos cincuenta (\$ 9.250.-) y el restante 63% del capital, o sea pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato; la Srta. María Julieta Torti íntegro en efectivo el 37% del capital suscripto, o sea la cantidad de pesos nueve mil doscientos cincuenta (\$ 9.250.-) y el restante 63% del capital, o sea pesos quince mil setecientos cincuenta (\$ 15.750.-) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 380 días de celebrado el presente contrato; la Sra. Patricia Sandra Argenti íntegro en efectivo el 37% del capital suscripto, o sea la cantidad de pesos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 46.250.-) y el restante 63% del capital, o sea pesos setenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 78.750.-) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato; y el Sr. Jorge Luis Torti íntegra en efectivo el 37% del capital suscripto, o sea la cantidad de pesos veintisiete mil setecientos cincuenta (\$ 27.750.-) y el restante 63% del capital, o sea pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta (\$ 47.250.-) deberá ser integrado en efectivo dentro de los 180 días de celebrado el presente contrato.

Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio, derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren. En caso de futuros aumentos de socios por cesiones de cuotas, aumentos de capital o cualquier otra circunstancia, se podrá decidir el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la Ley 19.550.

§ 140 235883 Jul. 30

ESTUDIO BOSCH S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, a los 23 días del mes de Mayo de 2014, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social la totalidad de los socios de "ESTUDIO BOSCH S.R.L.". Abierto el acto, los gerentes manifiestan que la presente Asamblea tiene carácter de unánime y reúne las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Puesto en consideración el orden del día, los Gerentes exponen que aprueban el cambio de domicilio social de la empresa Estudio Bosch S.R.L. en calle Montevideo 2490 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Firmado: Sebastián Bosch y Lisandro J. Bosch (socios gerentes).

24 de Julio de 2014.-

\$ 45 235871 Jul. 30

PALBIT ARGENTINA S.A.

LIQUIDACION, DISOLUCION y

CANCELACION DE LA INSCRIPCION

DE LA SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del expediente "Palbit Argentina S.A. s/Liquidación y Ots." N° 196/2014, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550 (t.o.), se hace saber por tres (3) días que se ordenó la publicación del presente a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que los accionistas de "Palbit Argentina S.A." inscripta al Tomo 88 Folio 15704 N° 664 en la Sección Estatutos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones, con domicilio social en la ciudad de Rosario, resolvieron por asamblea extraordinaria en fecha 28 de Agosto del 2013, proceder a la disolución y cancelación de la inscripción de la sociedad, comenzando la liquidación de la misma hasta la cancelación de su inscripción en los distintos organismos pertinentes, designando al efecto como liquidador al Sr. Presidente de la sociedad Sr. Miguel Angel Bozzo (D.N.I. N° 6.071.625). Rosario, 23 de Julio del 2014.-

\$ 45 235852 Jul. 30

AGRO MAX S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria a cargo del autorizante, por resolución dentro del expediente "AGRO MAX S.R.L. sobre Aumento de Capital." N° 1021/14, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de Abril del 2014, por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada "AGRO MAX S.R.L," que se encuentra inscripta al Tomo-149 Folio 8044 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones, se resolvió aprobar un aumento de capital social por la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos (\$ 426.600.-), es decir, aumento en Pesos Treinta seis Mil Seiscientos (\$ 36.600.-) el mismo.

\$ 45 235853 Jul. 30

GRACIELA LEAL S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Sra. Graciela Noemí Leal, de apellido materno Cohén, estado civil divorciada en primera nupcias, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, C.U.I.T. 27-14631926-8, D.N.I. 14.631.926, con domicilio real en calle Virasoro N° 1655 de la ciudad de Rosario, fecha de nacimiento 7/1/1962 y Ursula Aldana Rocío Ellena, de apellido materno Leal, D.N.I. 35.703.666, fecha de nacimiento 29 de marzo de 1991, de profesión Corredora inmobiliaria Matrícula N° 962, Mayor de Edad, C.U.I.T. 27-35703666-1, con domicilio en calle Virasoro de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Soltera y de nacionalidad argentino.

2) Fecha Instrumento de Constitución: El día 20 de mayo de 2013.-

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación Graciela Leal S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, con o sin capital determinado. Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Paraguay 1758 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Artículo 4 La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: intermediación entre la compra y venta, administración de bienes inmuebles y/o propiedades y/o derechos futuros sobre inmuebles, ya sean urbanos y rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y la administración fiduciaria. Se excluyen las actividades de los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154.-

6) Capital Social: Artículo 5: El Capital Social es de Pesos Doscientos Cincuenta mil (\$ 250.000) representado por 25.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

7) Plazo: Artículo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

8) Administración y Representación: Artículo 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- ARTICULO 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.-

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular a la señora Graciela Noemí Leal y como director suplente a la Sra. Ellena Ursula Aldana Rocío. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Graciela Noemí Leal, - Director Suplente Ellena Ursula Aldana Rocío.- El Director electo fija el siguiente domicilio especial: Graciela Noemí Leal en calle Paraguay 1758 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Director Suplente en calle Paraguay 1758 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les fueron encomendadas.-

9) Fiscalización: Artículo 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la L.S.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.-

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 30 de Enero de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.-

PULVERIZACIONES

EL AMANECER S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que se han realizado una serie de modificaciones a la sociedad Pulverizaciones El Amanecer S.R.L., solicitadas por el Registro Público de comercio a saber:

Fecha de Constitución: 23 de junio de 2014

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000.- (Pesos Trescientos Ciento Cincuenta mil), dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales, de \$ 100 cada una (Pesos Cien), cada una suscriptas por los Socios de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Pedonessi, 875 cuotas sociales de \$ 100.- c/u, representativas de (\$ 87.500).- Pesos ochenta y siete mil quinientos; Consultores Agropecuarios S.R.L., 875 cuotas sociales de \$ 100.- c/u, representativas de (\$ 87.500).- Pesos Ochenta y siete mil quinientos y María de los Angeles Colucci, 875 cuotas sociales de \$ 100.- c/u representativas de (\$ 87.500) Pesos ochenta y siete mil quinientos, Ernesto Leonardo D'amaddio, 875 cuotas sociales de \$ 100.- c/u representativas de (\$ 87.500) Pesos ochenta y siete mil quinientos

Fiscalización: se encuentra en cabeza de los socios (Art. 55 Ley 19.550).

\$ 45 235831 Jul. 30

7N S.R.L.

CONTRATO

Socios Cristian Daniel Mattern, argentino, D.N.I. N° 21.932.484, C.U.I.L. 27-21.932.484, divorciado, nacido el día 07 de enero de 1971 de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan. B. Justo N° 2079 de Villa Gobernador Gálvez e Isabel Mauri, argentina, D.N.I. N° 20.173.563, C.U.I.T. 27-20173563-2, casada en primeras nupcias con Luis Alejandro Mattern, nacida el día 24 de Febrero de 1968, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 663 de la localidad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.- Fecha de Instrumento de Constitución: a los 02 días del mes de Julio de 2014. Denominación: "7 N S.R.L." Domicilio Social: sito en calle Juan B. Justo N° 2079 de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto social: la publicidad gráfica en diarios y revistas, como así también en la vía pública, tanto en espacio aéreo como terrestre y organización de eventos deportivos, culturales y sociales.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos 200.000 mil, divididos en Veinte cuotas de pesos Diez Mil cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Cristian Daniel Mattern, suscribe Diecinueve cuotas de capital representativas de pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000); la socia Isabel Mauri suscribe Una cuota de capital, representativas de pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo en este acto, o sea que los socios integran la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) que se justificará mediante boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y el saldo de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro de plazo de un año, contado desde la fecha de la firma del contrato (02/07/2014).- Administración: Estará a cargo del Gerente.- Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.- Gerencia: Estará a cargo del señor Cristian Daniel Mattern.- Administración. Dirección v representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del gerente pudiendo ser socio o no.- Fecha del Cierre del ejercicio: Se efectuara el 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 65 235753 Jul. 30

FRUTAS NOSOTRAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaria del R.P.C. de Rosario, en el expediente 1239/14, venimos a publicar como lo solicita, a saber:

Quinta: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "Frutas Nosotras S.R.L." actuando enferma indistinta.

\$ 45 235895 Jul. 30

SIGMA S.A.

DIRECTORIO

Inscripción del Directorio electo, por el término de tres ejercicios comerciales, que surge del Acta de Asamblea N° 34, de fecha 07 de Agosto de 2013, transcripta en los folios 102 y 103 del libro Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, que los accionistas aprobaron por unanimidad y con la asignación de cargos que se transcribe: Presidente: Juan José Soracco, Vicepresidente Stella Maris Ciffo de Soracco, Director Sebastián Soracco y Director Suplente Matías Soracco.- Aceptada por Acta de Directorio N° 118, de fecha 7 de Agosto de 2013, transcripta en el folio 160 del libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado 29 de Mayo de 1985, tomo 65, folio 1707, N° 303 de Estatutos, y aceptada la elección y los cargos otorgados por unanimidad.-

\$ 45 235880 Jul. 30

CONRADO Y ENZO RUCCI

CENTRO DEL MOTOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado C. y C. a/c del Registro Público de Comercio de Rosario, en Expte. 4159/09, se hace saber que la sociedad que gira bajo la denominación de CONRADO Y ENZO RUCCI CENTRO DEL MOTOR S.R.L., con domicilio en calle Bv. Sarmiento N° 868 de Maciel, Santa Fe, por contrato celebrado entre los socios, en fecha 19/06/2014, ha presentado las siguientes variaciones: 1)- Una variación de sus integrantes por cesión de cuotas, habiéndose retirado el Sr. Conrado Jorge Rucci, D.N.I. 16.488.330, modificándose por ende la composición de la Sociedad de la siguiente manera: las 28.508 cuotas sociales pertenecientes al Socio Conrado Jorge Rucci, han sido cedidas a la consocia Patricia Beatriz Rucci, D.N.I. 14.214.886, quien ahora por tanto tiene 57.016 cuotas sociales; 2)- Se ha modificado la cláusula relativa a la administración y representación de la sociedad, de modo que la misma estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, quien o quienes se mantendrán en el cargo mientras no se designe/n nuevo/s gerente/s, es decir, que la duración en el cargo será por tiempo indeterminado; 3)- Ha sido designada gerente de la sociedad la socia Patricia Beatriz Rucci, D.N.I. 14.214.886 y 4)- Se ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad, por el término de 5 años, a contar desde el 03 de agosto de 2014.-

\$ 55 235864 Jul. 30

MDQ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que las señoras Raquel Beatriz Vera, argentina, domiciliada en la calle Laguna del Desierto N° 3875 3 6 Torre 48 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 12 de diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con Héctor Rafael Quevedo, comerciante, D.N.I. N° 14.328.054, C.U.I.T. 27-14328054-9, Sandra Fabiana Di Santo, argentina, domiciliada

en la calle España Nº 2940 Piso 10 Departamento 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 20 de octubre de 1974, casada en primeras nupcias con Juan Eduardo Di Domenica, comerciante, D.N.I. Nº 24.186.091, C.U.I.L. 23-24186091-4, y Cecilia Berchansky, argentina, domiciliada en la calle Boulevard Oroño Nº 77 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 11 de julio de 1981, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 27.584.959, C.U.I.T. 27-27584959-1, en fecha 4 del mes de julio de 2014 han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de MDQ S.R.L. Domicilio de la sociedad: Boulevard Oroño Nº 77 Piso 2 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a prestar servicios de cadetería, envíos en general, traslados de documentación, cobranzas y trámites administrativos, servicios de distribución en general, encomiendas, logística integral y comisiones.

En cumplimiento de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil). Organó de administración y representación legal: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Gerente" o "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Con fecha 4 de julio de 2014 se designa a Cecilia Berchansky, titular del D.N.I. Nº 27.584.959, para ocupar el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y teniendo uso de la firma social. Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

§ 105 235862 Jul. 30
